



RESOLUCIÓN EXENTA N° 849 /

SANTIAGO, 24 MAY 2012

VISTOS:

Con esta fecha la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, ha expedido la siguiente Resolución:

- a) La necesidad del Parque Metropolitano de Santiago de sancionar el pago de la factura electrónica correspondiente a la ejecución presupuestaria del año 2012:
- b) El correo electrónico de fecha 05 de marzo de 2012, donde la Jefa de Administración, Finanzas y Operaciones, otorga V°B° para el pago por concepto de trabajo de impresiones hasta el monto de \$113.526 IVA incluido.
- c) La factura electrónica N° 3289 de fecha 26 de marzo del 2012, de la empresa **Servicios Gráficos Punto Visual Ltda**, por un monto de \$113.526.-(ciento trece mil quinientos veinte y seis pesos), IVA incluido por concepto de 2 adhesivos planos;
- d) Que se revisó el Catálogo de Convenios Marco, verificándose que el servicio requerido no se encuentran en éste;
- e) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 30 de julio de 2003, y su reglamento aprobado por el DS 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones;
- f) La Ley N° 20.557 de fecha 15 de diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2012.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de Razón;
- h) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11 del 30 de junio de 1976 y N° 1.072 del 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N° 11, del 02 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 17, de fecha 10 de enero de 2012, del Parque Metropolitano de Santiago;

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 53 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886, no se publica en el sistema mercadopublico.cl, debido a que el monto de la presente adquisición es de \$113.526.-(ciento trece mil quinientos veinte y seis pesos) IVA incluido, monto inferior a 3 UTM que señala el Reglamento, por lo tanto.

RESUELVO:

- 1° Acúdase y contrátese a la empresa **Servicios Gráficos Punto Visual Ltda.**, RUT 76.000.981-4, por impresión de 2 adhesivos planos y dispónese su pago a la referida empresa por un monto de \$113.526.-(ciento trece mil quinientos veinte y seis pesos), IVA incluido, una vez recibida la respectiva orden de pago con la factura correspondiente visada por la unidad requirente.
- 2° El Departamento de Finanzas del Parque Metropolitano de Santiago pagará hasta la suma de \$113.526.-(ciento trece mil quinientos veinte y seis pesos) IVA incluido, a la empresa **Servicios Gráficos Punto Visual Ltda.**, contra la presentación de la factura singularizada en el visto c) de la presente Resolución Exenta

3° Impútese el gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al presupuesto Vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2012, según el siguiente detalle:

Item	Centro de Costo	Descripción	Monto \$
22.07.002	Técnico	Planos	113.526.-

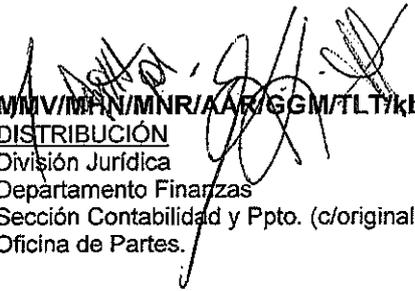
4° Publíquese en Gobierno Transparente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
Por Orden del Director**

MONTO	113.526.-
C. COSTO	técnico
ITEM	22.07.002
ID. SIGFE	18.220.-
FECHA	17/05/2012
VºBº REVISOR	el




MAURICIO NUÑEZ ROGAS
Ingeniero Comercial
Jefe Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago


MMV/MAN/MNR/KAR/GGM/TLT/kba.
DISTRIBUCIÓN
División Jurídica
Departamento Finanzas
Sección Contabilidad y Ppto. (c/original)
Oficina de Partes.